

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 04/01,
CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.001.**

ASISTENTES

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido F. Palazón Garrido.
- D. Francisco J. Fernández Reina.
- D. Eduardo Martínez Guillamón.
- D. Juan López Almela.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D^a Rufina López Martínez.
- D. Francisco Guillamón Ferrer.
- D. Salvador A. Fernández Rosauero.
- D. José Cano Ruiz.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Sergio E. Ibáñez Mengual.
- D^a Eva Carmen López García.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D. Antonio J. García Garrido.
- D^a Agueda Guillamón Ferrer.
- D^a Miriam Sayed Sancho.

Del Grupo I.U.:

- D. Juan A. Cervantes García.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintinueve de marzo de dos mil uno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los Concejales detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. José Antonio López Campuzano, que da fe del acto.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A). PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 5 DE MARZO DE 2.001.
- 2.- DICTAMEN APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES.
- 3.- DICTAMEN A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE ARCHENA A D. PEDRO GUILLÉN GARCÍA.
- 4.- DICTAMEN A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE ARCHENA A D. CRISTÓBAL GUERRERO ROS.

5.- DICTAMEN MOCIÓN DEL GRUPO I.U. SOBRE SEÑALIZACIÓN URBANA HERMANAMIENTOS Y CONFECCIÓN BIOGRAFÍA DE D. MARIO SPREÁFICO.

B). CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO.

6.- RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.

7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 5 DE MARZO DE 2.001.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación, según lo dispuesto en el art. 91.1º del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, si desean formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de marzo de 2.001, de carácter extraordinario.

No haciéndose manifestación alguna, la Presidencia somete a votación la citada Acta, siendo aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los 17 miembros de la Corporación.

2.- DICTAMEN APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES.

Una vez que el Sr. Secretario ha dado lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 27 de marzo de 2.001, toma la palabra el Concejal Delegado de Medio Ambiente Sr. Fernández Rosauro para explicar que la nueva ordenanza, que hoy se trae a Pleno, está adaptada a la nueva normativa autonómica de protección contra el ruido, y ha sido el fruto de una larga tarea de estudio y consenso, no solo con todos los Grupos, sino también con los vecinos, que a través de una Asociación han presentado diversas sugerencias.

Con relación a esta última afirmación, el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García expresa tener constancia que varios vecinos han consultado con especialistas, que han realizado estudios sobre el borrador inicial de la ordenanza, para lo que pregunta si se han recogido las sugerencias efectuadas, pues observa que la ordenanza es poco restrictiva comparándola con la de otros municipios, como por ejemplo el de Málaga, que limita a 30 los decibelios permitidos durante el día, y a 25 durante la noche. Por tales motivos, concluye que se debe ser más restrictivo a la hora de permitir la emisión de ruidos, para que los vecinos descansen, sobre todo por las noches.

Interviene nuevamente el Concejal Popular Sr. Fernández Rosauro para

explicar que esta nueva ordenanza, aunque en principio parezca que eleva los límites nocturnos de 30 a 35 db., en realidad es más restrictiva, pues tras la promulgación del Decreto autonómico sobre protección contra el ruido de 1.998, las comprobaciones en inmuebles colindantes ya no se hacen con puertas y ventanas cerradas, sino entreabiertas, por lo que, permitiendo 5 db. más, el umbral de ruido permitido es mucho menor.

Sobre las observaciones efectuadas por los vecinos, dice el Concejal que, dejando a un lado las definiciones por ellos propuestas, que se ha mantenido conforme a la terminología legal, se han atendido e incluido casi todas las sugerencias (discotecas móviles, métodos disuasorios, etc.).

Antes de que se someta a votación el dictamen que se debate, la Presidencia recuerda a los asistentes que la presente ordenanza deroga y sustituye a la anterior.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen a la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones, que resulta aprobada con el voto unánimemente favorable de los 17 miembros presentes, que de hecho y derecho componen el número legal de la Corporación; por el que el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones, que derogando a la anterior, consta de 58 artículos, 3 Disposiciones Transitorias y 3 Disposiciones Finales, que se distribuyen de la siguiente forma:

INTRODUCCIÓN.

| | |
|-----------------------------|--|
| TITULO I | «NORMAS GENERALES». |
| TITULO II | «DEFINICIONES». |
| TITULO III | «NIVELES DE PERTURBACIONES POR RUIDOS». |
| TITULO IV | «AISLAMIENTO ACÚSTICO DE EDIFICACIONES Y DE LAS ACTIVIDADES QUE GENERAN RUIDOS». |
| TITULO V | «CARACTERÍSTICAS DE MEDICIÓN». |
| TITULO VI | «VEHÍCULOS A MOTOR». |
| TITULO VII | «ACTIVIDADES VARIAS». |
| TITULO VIII | «VIBRACIONES». |
| TITULO IX | «CONTENIDO DE LOS PROYECTOS, INSTALACIÓN Y APERTURA DE ACTIVIDADES». |
| TITULO X | «ZONAS DE ESPECIAL PROTECCION MEDIOAMBIENTAL». |
| TITULO XI | «REGIMEN JURÍDICO, INFRACCIONES Y SANCIONES». |
| DISPOSICIONES TRANSITORIAS. | |
| DISPOSICIONES FINALES. | |

SEGUNDO.- Dicha ordenanza deberá someterse a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.R.M., para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Transcurrido el plazo anterior, si no se presentaren, la aprobación se entenderá definitiva.

TERCERO.- Una vez que la Ordenanza haya sido aprobada definitivamente, ya sea de modo tácito o expreso, no entrará en vigor ni será efectiva la derogación de la anterior, hasta tanto se publique su texto íntegro en el B.O.R.M. y transcurran los 15 días de vacatio legis a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, todo ello en virtud de lo previsto en los artículos 49 y 70 de dicha norma.

3.- DICTAMEN A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE ARCHENA A D. PEDRO GUILLÉN GARCÍA.

El Sr. Secretario da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 27.03.01, favorable a la concesión del título de Hijo Predilecto al Doctor D. Pedro Guillén García.

Tras lo cual, es la propia Presidencia quien comienza diciendo que, una vez que durante el año pasado se aprobó, publicó y entró en vigencia el Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones, procede ahora comenzar con su aplicación, para lo que lee y explica el procedimiento de concesión previsto en su art. 10.

Centrando su intervención en la persona del Dr. Guillén, dice la Presidencia que a la vista del expediente no va a entrar en alabanzas, pues sus méritos son suficientemente conocidos por todos, ya que se trata de un eminente doctor en medicina del que se hacen eco constantemente los medios de difusión. Afirma que no es la primera vez que nuestro pueblo le reconoce públicamente su labor, pues en su momento, con su nombre se nominó tanto a una avenida como a un instituto, pero afirma que éste es un nuevo honor, el máximo que el Ayuntamiento puede otorgar a uno de sus hijos, que ahora aparece de forma reglada, de ahí que la primera concesión haya de recaer en D. Pedro Guillén García, archenero con una dilatada y meritoria carrera profesional en la que se acumulan numerosísimos títulos, publicaciones, pertenencias a instituciones, reconocimientos y un largo etcétera, en el que por cierto, hay que añadir el de Pregonero de las próximas Fiestas del Corpus Christi.

Por el Grupo Socialista, interviene su portavoz Sr. Ibáñez Mengual para realizar un breve comentario, no tanto a la persona o personas que sean objeto de esta mención, sino en relación al procedimiento de su concesión, es decir, efectúa una puntualización en cuanto a la forma. Para ello manifiesta su deseo de que, antes de poner en marcha este tipo de expedientes, que desde luego van a contar con la unanimidad de todos los Grupos, haya un primer contacto, en el que se informe y consensúe la propuesta con los portavoces.

En su turno de intervención, mostrando asimismo su conformidad con la concesión propuesta, tan solo interviene el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García para manifestar que poco más se puede añadir, dado el brillante currículum del Dr. Guillén.

Cerrando el debate, la Presidencia informa que tomará en cuenta la observación formulada por el Grupo Socialista, en cuanto al procedimiento; tras lo cual somete a votación la siguiente propuesta:

“Manuel-Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 10. 1 del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Archena de fecha 27 de julio de 2000, al Pleno de la Corporación se dirige y

EXPONE:

Que el Art. 6 del citado Reglamento dice que el título de Hijo Predilecto de Archena se otorgará a personas nacidas en Archena atendiendo a los méritos, cualidades o circunstancias singulares que concurran en la persona que quiera ser distinguido.

*Que **D. Pedro Guillén García** es nuestro archenero más ilustre, con una talla humana y profesional por todos conocida, toda una autoridad a nivel internacional en el campo de la Traumatología, de la que constantemente se hacen eco los medios de difusión nacionales, con ocasión de intervenciones a deportistas de élite y miembros de las más altas esferas sociales, culturales, políticas y nobiliarias.*

Que es imposible detallar su curriculum vitae por su extensión e importancia, aunque puede servir como ejemplo de sus muchos méritos los siguientes:

- *Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.*

- *Miembro de la Real Academia de Medicina.*
- *Miembro de la Academia Nacional de Cirugía.*
- *Miembro de la Real Academia de Medicina de Murcia.*
- *Miembro de la Real Academia de Medicina de Cádiz.*
- *Miembro del Colegio Europeo de Traumatología del Deporte.*
- *Miembro de diversas instituciones internacionales de reconocido prestigio: Willis Campbell Cub de Ortopedia Americana, Sociedad Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología, IRANOR, Bioelectrical Repair and Growth Society, etc.*
- *Vicepresidente de la Sociedad Española de Medicina del Deporte.*
- *Presidente de la rama de Traumatología del International Rehabilitation Medicine Association.*
- *Director Médico del Centro de Rehabilitación MAPFRE.*
- *Director del Curso Internacional de Patología de la Rodilla.*
- *Secretario General de la Academia de Cirugía de Madrid.*
- *Miembro del Comité Nacional de Medicina del Deporte.*

Ha sido distinguido, además de otras cuestiones científicas y de investigación, con las siguientes distinciones, entre otras:

- *Denominación de "Dr. Pedro Guillén" al segundo I.E.S. de Archena (1.993).*
- *Se crea el Aula "Pedro Guillén de Traumatología del Deporte" en Murcia (1.994).*
- *Laurel de la Prensa de Murcia en su XXXII edición (1.996).*
- *Colegiado de Honor del Colegio de Médicos de la Región de Murcia (1.996).*
- *Medalla de Plata de la Real Orden del Mérito Deportivo (1.997).*
- *Máster de Oro del Fórum de Alta Dirección (1.998).*
- *Premio por la Trayectoria Profesional al Servicio del Deporte de la Cadena COPE-Relesa de Murcia (1.999).*
- *Medalla de Oro de la Región de Murcia (2.000).*
- *Gran Pez del Entierro de la Sardina (2.001).*

Que en base a estos méritos, y a otros muchos que sin duda pueden alegarse en su favor, D. Pedro Guillén García es merecedor de la distinción del título de HIJO PREDILECTO DE ARCHENA.

Por todo ello,

PROPONE:

1.- La concesión del título de HIJO PREDILECTO DE ARCHENA a D. PEDRO GUILLÉN GARCÍA.

2.- Que se instruya expediente al efecto, de acuerdo con lo previsto en el Art. 10 del Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y Distinciones.

3.- Proponer como Concejal-Instructor del expediente a D. Salvador Fernández Rosauro y como Secretario del mismo al Secretario General del Ayuntamiento, pudiendo delegar éste en el funcionario municipal que estime conveniente”.

Como ya se ha anunciado por los distintos portavoces, la anterior propuesta es aprobada con el voto unánimemente favorable de los 17 miembros presentes, que tanto de hecho como de derecho conforman el número legal de la Corporación; por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Archena, por unanimidad, **ACUERDA** conceder el título de Hijo Predilecto de Archena a D. Pedro Guillén García, previa instrucción del correspondiente expediente, en los términos propuestos por la Presidencia.

4.- DICTAMEN A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE ARCHENA A D. CRISTÓBAL GUERRERO ROS.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 27.03.01, favorable a la concesión del título de Hijo Adoptivo a D. Cristóbal Guerrero Ros.

Concluida dicha lectura, toma la palabra el Sr. Presidente para explicar que la presente propuesta lo es en justo reconocimiento a la labor desempeñada por el Sr. Cura-Párroco, D. Cristóbal Guerrero, en la localidad desde 1.979 hasta la fecha, durante 22 años ininterrumpidos de dedicación al pueblo.

Para ello, explica la Presidencia que los motivos que justifican la concesión no tienen nada que ver con su labor pastoral, sobre la que esta Administración no puede ni debe entrar, aunque la religión que procesa es la mayoritaria en nuestro pueblo, sino que lo son en atención a su faceta humana, como impulsor de infraestructuras, religiosas en este caso, pero al fin y al cabo infraestructuras para la localidad. Cita como ejemplo la construcción de un salón parroquial, la restauración de la Iglesia San Juan Bautista y sobre todo, la construcción de una nueva Iglesia, la del Corpus Christi, hecho histórico que para muchos municipios

no se da en décadas, ni siquiera en siglos.

Concluye diciendo que, desde luego, las obras que ha impulsado son de gran importancia para nuestro pueblo y que por tales motivos se hace digno merecedor de esta distinción honorífica. Tras lo cual, y no habiendo más intervenciones, la Presidencia somete a votación la siguiente propuesta:

“Manuel-Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Archena de fecha 27 de julio de 2000, al Pleno de la Corporación se dirige y

EXPONE:

Que el Art. 6 del citado Reglamento dice que el título de Hijo Adoptivo de Archena se otorgará a personas no nacidas en Archena atendiendo a los méritos, cualidades o circunstancias singulares que concurren en la persona que quiera ser distinguido.

*Que **D. Cristóbal Guerrero Ros**, natural de Totana (Murcia), es Cura-Párroco de la Iglesia de San Juan Bautista, de Archena, desde el año 1979. Que a lo largo de estos 22 años de permanencia ininterrumpida en nuestro pueblo ha sido el impulsor y máximo responsable de la consecución de importantes mejoras en cuanto a infraestructuras se refiere, que quedarán en Archena para beneficio de todos. Es necesario destacar, entre otras cuestiones, la rehabilitación de la Iglesia de San Juan Bautista, la construcción del Salón Parroquial de la misma Iglesia o, lo más importante, la construcción de una nueva Iglesia, la del Corpus Christi y La Purísima, haciendo con ello historia dentro de nuestro pueblo. Todo ello, dejando al margen su labor pastoral entre los católicos de la localidad.*

Que en base a estos méritos, y a otros muchos que sin duda pueden alegarse en su favor, D. Cristóbal Guerrero Ros es merecedor (le la distinción del título de HIJO ADOPTIVO DE ARCHENA.

Por todo ello,

PROPONE:

1.- La concesión del título de HIJO ADOPTIVO DE ARCHENA a D. CRISTÓBAL GUERRERO ROS.

2.- Que se instruya expediente al efecto, de acuerdo con lo previsto en el Art. 10 del Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y Distinciones.

3.- Proponer como Concejal-Instructor del expediente a D. Eduardo Martínez Guillamón y como Secretario del mismo al Secretario General del Ayuntamiento, pudiendo delegar éste en el funcionario municipal que estime conveniente”.

La anterior propuesta es aprobada con el voto unánimemente favorable de los 17 miembros presentes, que tanto de hecho como de derecho conforman el número legal de la Corporación, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Archena, por unanimidad, **ACUERDA** conceder el título de Hijo Adoptivo de Archena a D. Cristóbal Guerrero Ros, previa instrucción del correspondiente expediente en los términos propuestos por la Presidencia.

5.- DICTAMEN MOCIÓN DEL GRUPO I.U. SOBRE SEÑALIZACIÓN URBANA HERMANAMIENTOS Y CONFECCIÓN BIOGRAFÍA DE D. MARIO SPREÁFICO.

Se da lectura por el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 27.03.01, favorable a la moción del Grupo I.U. arriba referenciada, en el que, y como sugerencia, se incluyen algunas puntualizaciones.

Acto seguido, es el proponente de la misma, Sr. Cervantes García, quien interviene para aclarar que la moción, referida, tanto a la colocación de carteles con los pueblos hermanados, como a la elaboración de una biografía sobre la vida de D. Mario Spreáfico, está en la línea de lo que en su momento dijo y propuso acerca de confeccionar biografías de personas que han sido importantes en esta villa, con la finalidad de que, entre otros, los más jóvenes y con menos memoria histórica, las conozcan. Para ello propone en primer lugar narrar la vida de D. Mario Spreáfico.

Interviene seguidamente el Concejal Delegado de Cultura Sr. Martínez Guillamón para informar que, en cuanto a la señalización, de inmediato se colocarán carteles relativos a los municipios hermanados en los mismos lugares; en cuanto a la elaboración de las biografías, primero habrá que determinar las personas que se van a encargar de su confección.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Alcalde, para manifestar en primer lugar que ya ha comentado el asunto de dicha confección con el Cronista Oficial de la Villa. Aclara además que, con anterioridad se realizaron dos

cuadernillos comprensivos de las biografías de sendos archeneros importantes en el mundo cultural, D. Inocencio y D. Vicente Medina, y ello está en la línea de dar difusión a la vida de personas a las que el Ayuntamiento ha rendido honores, ya sea denominando calles, plazas, concediendo medallas, etc., para que la gente joven conozca las personas que hay detrás de dichos nombres.

Finaliza su intervención diciendo que, en cuanto a la figura del Dr. D. Mario Spreáfico, el nuevo Centro de Salud, en fase de construcción, y que en breve se inaugurará, llevará dicho nombre, al igual que el actual.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia recuerda a los asistentes que conforme al título del orden del día, lo que se somete a votación es el dictamen de la Comisión Informativa, que informando favorablemente la moción del Grupo I.U., introdujo y consensuó determinadas puntualizaciones. Estos documentos son del tenor literal siguiente:

MOCIÓN:

“D. Juan A. Cervantes García, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Archena,

EXPONE:

En el último año de la anterior legislatura, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó el hermanamiento con el municipio tinerfeño de Arona.

Diversos fueron los motivos que llevaron a este hermanamiento, pero entre otros cabe destacar el hecho de que el Alcalde de Arona, por aquel entonces, fuera un hijo de Archena, el Dr. D. Mario Spreáfico García, nieto de una persona muy querida en el pueblo de Archena, D. Mario Spreáfico, que lo fue y lo es, por sus grandes dotes profesionales como médico y cirujano, pero sobre todo por su bondad y filantropía para con los enfermos menos pudientes en lo económico, tan abundantes en la época histórica que le tocó vivir.

Como quiera que observo un cierto agravio comparativo al comprobar que hay, en la entrada al pueblo, carteles que anuncian nuestro hermanamiento con la villa inglesa de Chesham, pero no así con el hermanamiento de Arona. Y como quiera, además, que existen avenidas, calles colegios, etc., con nombres de personajes locales tales como D. Mario Spreáfico, D. Miguel Medina, D. Vicente Medina, D. José Alcolea, D. Alejandro Medina, D. Emilio Candel, D. Pedro Jiménez, D. Onofre Mengual, etc., etc., que son solamente conocidos por las personas de cierta edad de Archena, y por sus familiares, pero en la mayor parte

de las nuevas generaciones totalmente desconocidos, y habida cuenta que la mayoría de los mencionados aún viven familiares que pueden ser fuente de información sobre sus vidas, es por lo que elevo al Pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, la siguiente,

MOCIÓN:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno de Archena acuerda colocar en todas las entradas del pueblo, unos carteles de idénticas características que informan al visitante del hermanamiento de Archena con los pueblos de Chesham (Gran Bretaña) y Arona (Tenerife – Islas Canarias).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Pleno de Archena, acuerda encargar al Cronista Oficial de la Villa de Archena, o a las personas indicadas para este menester, la redacción de una biografía, desde lo más básica hasta la más completa que se pueda hacer, sobre la persona de D. Mario Spreáfico. Biografía esta que podría o debiera ser, el inicio de una serie de biografías sobre las personas anteriormente citadas u otras que pudieran ser incorporadas, y que como monografías, o como libro único que reúna todas ellas, debería ponerse a disposición del pueblo y del resto de personas en la Biblioteca Municipal”.

DICTAMEN:

“Por el Sr. Presidente se procede a dar lectura a la moción que presentó en el Registro de este Ayuntamiento con fecha y nº de entrada 30-01-2001 y 425 respectivamente el Sr. D. Juan Antonio Cervantes del Grupo I.U., referente a:

1º) Colocar en todas las entradas al pueblo, unos carteles de idénticas características que informan al visitante del hermanamiento de Archena con los pueblos de Chesham (Gran Bretaña) y Arona (Tenerife – Islas Canarias).

2º) Encargar al Cronista Oficial de la Villa de Archena, o a las personas indicadas para este menester, la redacción de una biografía, desde lo más básica hasta lo más completa que pueda hacer, sobre la persona de D. Mario Spreáfico.

Sometido a debate el primer punto, el Sr. Presidencia considera que deberán ponerse carteles donde no los haya y al lado de los que hay de Chesham, es decir, donde hay uno de Chesham (Gran Bretaña), al lado poner uno de Arona (Tenerife – Islas Canarias). También que se ponga en el Salón de Plenos el Acuerdo firmado, junto al que hay de Chesham, a lo que están todos de acuerdo.

Sometido a debate el 2º punto, se acuerda que se encargue la biografía al Cronista Oficial de la Villa de Archena, o a las personas indicadas para el

desarrollo de este menester.

Por el Sr. Presidente se somete a dictamen la moción, a lo que esta Comisión, por unanimidad de los seis miembros asistentes, DICTAMINA FAVORABLE la moción, junto con las puntualizaciones arriba acordadas”.

En concordancia con lo dicho, la Presidencia somete a votación el dictamen transcrito, siendo aprobado unánimemente con el voto favorable de los 17 miembros de la Corporación.

6.- RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.

De orden de la Presidencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, el Secretario que suscribe da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por él y los Concejales Delegados desde el 23 de Enero de 2.001 al 26 de Marzo de 2.001, que comprenden los números del 52 al 294 (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Altas y Bajas solicitadas en el Padrón de Habitantes.
- Autorización para instalación de placas de vado permanente.
- Anulación de recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, IBI urbana, I.A.E, I.V.T. y servicio de recogida de residuos sólidos.
- Devolución de impuestos I.V.T.M. e I.B.I.
- Concesión bonificación I.A.E.
- Desestimación Recurso Reposición interpuesto en relación a la solicitud de bonificación del 50% del I.A.E.
- Exención Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.
- Liquidaciones por ocupación de vía pública con material de construcción.
- Anulación deuda por prescripción expediente sancionador multa de tráfico.
- Liquidaciones por arrendamiento de locales de propiedad municipal.
- Devolución de aval depositado como garantía de la prestación del servicio de asistencia técnica para la recaudación municipal de ingresos al Ayuntamiento.
- Devolución de aval depositado como garantía de la prestación de servicios urbanísticos.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión licencia de segregación urbanística.
- Suspensión inmediata de ejecución de obras.
- Inicio expediente sancionador por infracción urbanística.
- Ordenación demolición obra sin licencia.
- Aprobación provisional Plan Parcial “Los Panizos”.

- Remitiendo al Juzgado de lo Contencioso el expediente administrativo por denegación de apertura de expediente sancionador y demolición de obras.
- Concesión ampliación plazo expediente sancionador por infracción normas de Protección de Medio Ambiente.
- Ordenación limpieza y vallado de solar.
- Delegación funciones de Alcalde para celebración de matrimonio civil.
- Delegación funciones de Alcalde.
- Delegaciones del Sr. Alcalde en la Comisión de Gobierno.
- Delegaciones con/sin facultad de resolución.
- Nombramiento Teniente Alcalde en Comisión de Gobierno.
- Nombramiento Presidente de la Junta de Vecinos de La Algaida.
- Estructura y organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento.
- Concesión permiso días asuntos propios a personal.
- Concesión permisos por enfermedad de familiar.
- Concesión anticipos reintegrables.
- Concesión indemnización por jubilación.
- Aprobación provisional lista de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de una plaza de operario, mediante oposición libre y 3 plazas de limpiadora, a media jornada, mediante concurso-oposición libre.
- Bases convocatoria concurso para la contratación Educador/a.
- Corrección error en bases convocatoria de Educador/a, admisión y convocatoria de entrevista curricular.
- Aprobación definitiva lista admitidos selección de 1 plaza operario y 3 plazas de limpiadora.
- Nombramientos funcionarios administrativo y conserje-enterrador (Oferta 2.000).
- Otorgamiento de poderes para la defensa en juicio en materia laboral y Seguridad Social.
- Cambio de titularidad parcelas Cementerio Municipal.

7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES.

La Presidencia pregunta a los portavoces de los distintos Grupos si desean presentar, por motivos de urgencia, alguna moción no incluida en el Orden del Día. Ninguno de ellos solicita la palabra.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

A). Por la Concejala Socialista **Sra. Sayed Sancho** se pregunta por qué en la sesión de 23.03.01 no se hizo constar que había justificado su ausencia.

Responde el Sr. Secretario que efectivamente la justificó y así se refleja en la Acta de dicha sesión, si bien es posible que la Presidencia no lo hiciera saber en voz alta a los asistentes.

B). Interviene a continuación la Concejala del Grupo Socialista **Sra. Guillamón Ferrer** para formular las siguientes interpelaciones:

- 1). Solicita copia del plano de demarcación de La Algaida.
- 2). Solicita que se le explique la situación del Camino de Los Galindos, sobre el que informa el Boletín, y en concreto la colocación de varias farolas.
- 3). ¿Qué actuaciones, aparte de charlas, se han realizado para luchar contra el alcoholismo juvenil?.
- 4). En los últimos meses se han producido varios accidentes, ¿qué se ha hecho en relación al punto negro de La Capellanía?.

C). Seguidamente, hace uso de la palabra la Concejala Socialista **Sra. López García**, quien manifiesta que los objetores de conciencia cada vez son menos y que la Casa de la Cultura se ha quedado sin conserje. Ruega que se subsane la falta de conserje en la Casa de la Cultura.

D). Por el Grupo Socialista concluye el turno su portavoz **Sr. Ibáñez Mengual**, quien, en relación al proyecto de obra de la Ctra. del Balneario, pregunta cómo se le ha otorgado la aprobación sin estar corregidas las deficiencias que los técnicos municipales hicieron al equipo redactor.

E). Por el Grupo I.U., su portavoz **Sr. Cervantes García**, interviene en los siguientes términos:

1. En días pasados, en el jardín de Villarías se produjo el accidente de un niño, ¿con qué frecuencia se procede a la limpieza y al control policial de las instalaciones?.
2. En cuanto a la tasa de la Escuela de Fútbol, que oficialmente es de 1.500 ptas., ¿por qué se cobra a los padres 2.000 ptas.?.

3. Por último, respecto de la Plaza 1º de Mayo, pregunta, ¿por qué no se limpian las columnas, el techo del quiosco y se realizan trabajos de mantenimiento con más frecuencia?.

F). Interviene a continuación la Concejala del Grupo Popular **Sra. López Martínez** interesándose por los motivos del retraso de las obras en la piscina municipal.

G). De igual modo, interviene el Concejal Popular **Sr. Fernández Reina** para preguntar sobre los trámites en que se encuentra la construcción del nuevo Instituto.

H). Continuando con el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Cultura **Sr. Martínez Guillamón** para preguntar cómo se encuentra el proyecto de reparación del Palacete de Villarías.

I). En esta misma línea, el Concejal Popular, **Sr. Guillamón Ferrer**, solicita información acerca del estado en que se encuentra la reforma del cruce de la circunvalación con la Ctra. de Ceutí.

Concluida esta intervención, por los distintos miembros del Equipo de Gobierno se procede a dar **RESPUESTAS** a las anteriores cuestiones:

A). Así, en primer lugar interviene el Concejal Delegado de Cultura **Sr. Martínez Guillamón** para explicar que la diferencia de 500 ptas. en la tasa de la Escuela de Fútbol se debe al autobús y demás gastos de desplazamiento.

B). Respondiendo a la Concejala Socialista Sra. Guillamón Ferrer, el Concejal Delegado de Sanidad **Sr. Fernández Rosauro** explica que el tema es difícil; que desde el Ayuntamiento se está haciendo todo lo posible, existiendo un taller para prevención de todo tipo de drogodependencias, incluido el alcoholismo. Añade que ante la complejidad del asunto, los especialistas recomiendan como primera medida la información, aunque de todas formas se está prohibiendo en los locales públicos la venta de alcohol, tabaco, etc., a los jóvenes.

C). Contestando a la citada Concejala, el **Sr. Fernández Reina** aclara que la delimitación del ámbito territorial de La Algaida coincide con la existente desde 1.974, como ya se trató en Plenos anteriores.

D). En respuesta a la pregunta de la Sra. López García, el Concejal Popular **Sr. Guillamón Ferrer** matiza que los objetores que han desarrollado la prestación social sustitutoria en la Casa de la Cultura nunca han actuado como conserjes. De

todas formas, dice que, siendo inminente la conclusión del servicio militar, se acaban de incorporar los últimos objetores, sin que a dichas dependencias se haya asignado alguno, por lo que nunca más se dispondrá de estos.

E). En cuanto a la limpieza del jardinillo de Villarías, el Concejal Delegado de Parques y Jardines **Sr. Cano Ruiz** responde que se realiza a diario y por la mañana, por lo que, los usuarios, si más tarde de las 14'30 horas, dejan cosas y otros restos peligrosos como jeringuillas, al no ser vistas, no se retiran por los servicios municipales hasta el día siguiente, y esto puede ser peligroso.

F). Interviene seguidamente el Concejal Delegado de Servicios **Sr. Luna Campuzano**, quien respondiendo a la Concejala Socialista Sra. Guillamón Ferrer, explica que la iluminación en el Camino de los Galindos se ha realizado colocando las farolas previstas en el respectivo proyecto de obra, pero como éste no abarcaba la totalidad de la zona, los anteriores postes de madera que se retiraron, se han instalado en una zona más alta, donde no había iluminación.

G). Finalmente, interviene el **Sr. Alcalde** para responder al resto de preguntas formuladas, en los siguientes términos:

- A la Sra. Guillamón Ferrer, sobre el punto negro en La Capellanía, dice que ayer mismo se iniciaron los trabajos para realizar una rotonda en dicha curva, que conectará la carretera con los cruces del camino de servicio y del nuevo polígono industrial. Añade que el día del último accidente, en el que falleció una señora, ya estaba señalizada y pintada de amarillo la zona.
- Respecto de la pregunta del Sr. Ibáñez Mengual sobre la Ctra. del Balneario, informa la Presidencia que las anomalías detectadas por los técnicos municipales fueron subsanadas por el equipo redactor antes de aprobarse el proyecto.
- Sobre la necesidad de mantenimiento de la Plaza 1º de Mayo, advertida por el portavoz de I.U., responde el Sr. Alcalde que la zona del quiosco efectivamente está deteriorada, pero que tan solo hace 2 años que se volvieron a pintar y restituir todos los elementos (columnas, metacrilatos, farolas, etc.). De todas formas, como el vandalismo hace estragos, habrá que volver a pintar, para tapar los dibujos y grafitis.
- Contestando a la Sra. López Martínez en relación con la construcción de la piscina cubierta, informa la Presidencia que dicho proyecto está incluido en el Plan de Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma, aunque el mismo no se ha puesto en marcha a día de hoy en ningún municipio de la

Región. En la última reunión en la que se trató este asunto, se les dijo que para realizar la inversión de los 125 millones de pesetas que cuesta, se constituirá una empresa mixta, participada por la Comunidad y el Ayuntamiento, de la que ésta se hará cargo del 100% del coste.

- En cuanto a la intervención del Sr. Fernández Reina relativa a la construcción de un nuevo instituto, responde el Sr. Alcalde que la Comunidad Autónoma ya ha publicado en el BORM el concurso para la redacción de proyectos, cuya selección está a punto de concluir; para los próximos meses de junio o julio está previsto que dicha obra se adjudique.
- Por lo que respecta a la rehabilitación del Palacete de Villarías, aclara la Presidencia que mediante convenio con la Comunidad Autónoma, ya está aprobada dicha actuación, y que la propuesta de la Consejería es invertir este año 10 millones de pesetas a partes iguales por ambas Administraciones y 17 millones en idéntica proporción para el siguiente o siguientes, a falta de concretar este extremo por el Ayuntamiento.
- Respondiendo al Sr. Guillamón Ferrer, el Sr. Alcalde informa que la Dirección General de Carreteras ha adjudicado las obras de la rotonda en el cruce de la Ctra. de Ceutí en 45 millones de pesetas, por lo que ya se puede dar comienzo a su ejecución; no obstante, se ha presentado un problema con la elevación del alcantarillado de Las Arboledas-Hurtado, que no se podrá retirar hasta que se inaugure la depuradora, por lo que las obras se demorarán hasta el próximo mes de junio o julio.

A pesar de haber concluido el turno de intervenciones para Ruegos y Preguntas, así como sus respuestas, solicita la palabra el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual para preguntar a la Presidencia el porqué el Sr. Alcalde en la presente sesión informa a los propios miembros de la Comisión de Gobierno; respondiendo la Presidencia que es para mantenerlos informados, pues han preguntado asuntos que no son de su competencia.

- - -
-

Finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el orden día, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 21 horas y 5 minutos del día de la fecha, pero antes de que los miembros de la Corporación se retiren, por una persona del público asistente se solicita la palabra para realizar a la Alcaldía algunas preguntas sobre el desarrollo de la UA-2b; dicha intervención, así como sus respuestas, alarga la reunión unos 10 minutos más. De todo lo cual y para su constancia se

redacta la presente Acta extendida en 17 páginas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de Marzo de 2.001, ha sido transcrita en 10 folios; del núm. 219 (reverso) al núm. 228 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª del OF1719419 al OF1719428.

Archena, a 11 de Mayo de 2.001

El Secretario.